

Quillota, 24 de marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2736 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°09 de 17 de marzo de 2021 de Fiscal Sumario Administrativo D.A. N°8522 de fecha 24 de Noviembre de 2020 a Sr. Alcalde, en que solicita prórroga de 20 días hábiles del Sumario Administrativo N°8522 de fecha 24 de Noviembre de 2020, correspondiente al acoso ocurrido en el Centro de Salud Dr. Miguel Concha, a contar del 26 de marzo de 2021, debido a la complejidad de la materia que se investiga y las diligencias pendientes en esta etapa indagatoria;
2. Decreto Alcaldicio N°8522 Exento 4615 de 24 de Noviembre de 2020 que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar los hechos denunciados el 20 de noviembre de 2020, relacionados con acoso ocurrido en el Centro de Salud Dr. Miguel Concha;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aumento de plazo en Sumario ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°8522 de 24 de Noviembre de 2020, en 20 días hábiles a contar del 26 de marzo de 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario D.A. N°8522 de 24 de Noviembre de 2020 las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Fiscal de Sumario (Claudia Olgún, Kinesióloga del Centro de Plaza Mayor)
 3. Administración Municipal
 4. Jurídico
 5. Secretaría Municipal
 6. **SALUD.**
- LMG/DMB/jlm.-